

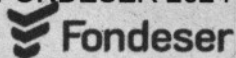
**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL PLAN ESTRATÉGICO
CORPORATIVO DE FONDESER 2024 - 2027**

CONSIDERANDO:

- A. Que el acuerdo Municipal 003 de 2.012 en su Artículo 2 dicta lo siguiente: Créase el establecimiento público del orden municipal, denominado "Fondo de Desarrollo Social del municipio de El Retiro, Antioquia" con la sigla FONDESER.
- B. Que el acuerdo Municipal 003 de 2.012 en su Artículo 10 dicta: ÓRGANO DE DIRECCIÓN. La Dirección y Administración de FONDESER, estará a cargo de: La Junta Directiva, el Gerente y/o Director Financiero, que será su representante legal.
- C. Que el acuerdo municipal 02 de 2018 dicta lo siguiente: se transforma el fondo de desarrollo social de el retiro "FONDESER", de un establecimiento publico a una empresa industrial y comercial del estado.
- D. Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su Artículo 4, Artículo 5, obliga la aplicación a los ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS de planes políticas y sistemas que permitan el control interno de la entidad .
- E. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, Capítulo III, Artículo 12, considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- F. Que el Plan Estratégico Corporativo es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite Direccionar la organización de acuerdo con su Misión (Política de Calidad), Visión, y Objetivos Estratégicos, Valores corporativos, para el desarrollo del objeto social del fondo de manera eficiente y eficaz.
- G. Que el Plan Estratégico Corporativo debe ser flexible, y permitir las modificaciones necesarias.
- H. Que dando cumplimiento a la Resolución 2880 del 4 de Diciembre de 2015 por medio de la cual se adopta el Proceso de Planeación Institucional, todas las Áreas de Gestión de la Entidad participaron activamente en la construcción del Plan Estratégico Corporativo 2024 - 2027, el cual es presentado a la Junta Directiva para su aprobacion.
- I. Que la Contraloría General de Antioquia en la resolución 2880 del 4 de Diciembre de 2.015 reglamenta la rendición de cuentas para todos los sujetos de control.
- J. Que la Contraloría General de Antioquia en la resolución 2880 del 4 de Diciembre de 2.015 ARTICULO CATORCE dicta rendir cuentas de forma anual por tardar los 28 de febrero de la respectiva vigencia, y discrimina en el numeral 47.1 Plan Estratégico Corporativo como una obligatoriedad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar el Plan Estratégico Corporativo de FONDESER 2024 – 2027 .



Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro

NIT 900198194-5 Carrera 21 No. 21-37 / El Retiro - Antioquia. / Teléfono: 541-0934

✉ fondeserelretiro@gmail.com  [Fondeser](#)  [fondeser.elretiro](#)

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO – FONDESER**PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO
2024 – 2027****CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**
Gerente

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	4
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
PLATAFORMA ESTRATEGICA	7
Misión.....	7
Visión	7
Objetivos estratégicos	7
Política de Calidad	8
Principios.....	8
COMPONENTE ESTRATÉGICO 2024-2027	8
Objetivos específicos 2024-2027	8
Acciones estratégicas 2024-2027	9
PRESUPUESTO GENERAL 2024 (Con el que se desarrolla el Plan de Accion para la vigencia 2024)	13
Ingresos 2024	13
Gastos 2024	14
METAS 2024 – 2027	16
Supuestos	16
Proyección Créditos	16
Cartera	17
Cumplimiento de Informes	17
POLITICAS CORPORATIVAS	17
LINEAS DE ESTRATEGIA	18

INTRODUCCIÓN

Corresponde al Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro Antioquia – FONDESER- actualizar y perfeccionar los instrumentos de planificación para cada cuatrenio, y para este fin, se realiza la revisión de la plataforma estratégica de la organización, su contexto económico y social, así como los retos de desarrollo que se plantean en el programa de gobierno de la Administración Municipal; lo cual conduce a la elaboración del Plan Estratégico Corporativo 2024-2027.

Si bien, el Fondo ha avanzado hacia un mayor nivel de madurez organizacional, el período 2024-2027 se constituye en una ventana de oportunidad clave para consolidar y escalar los esfuerzos que le permitan convertirse en el principal promotor del desarrollo del municipio del Retiro, tanto a través de la colocación de créditos para los distintos segmentos que define su misión y objetivos institucionales, como por medio de la ejecución de proyectos estratégicos de la alcaldía y los entes descentralizados del territorio.

En este contexto, se elabora el Plan Estratégico Corporativo 2024-2027, el cual será la hoja de ruta para el cuatrenio, y mediante el cual se definen las acciones y metas cuantitativas para evaluar la gestión de Fondeser en el período; cumpliendo de este modo con su objeto social y con las expectativas de la comunidad guarceña.

ANTECEDENTES

Etapa 1978 – 1999. Surgimiento como Fondo Rotatorio y de Fomento.

La historia de FONDESER se remonta a 1978 cuando, mediante el Acuerdo Municipal No. 023 del 31 de diciembre, se creó El Fondo Rotatorio de Préstamos Universitarios, adscrito al presupuesto del Municipio, que tenía por objeto el préstamo de dineros para estudios y adicional a esto, le otorgaba 10 becas campesinas mensuales por valor de \$ 500 pesos cada una. Después, en 1988, mediante el Acuerdo Municipal No. 053 del 11 de diciembre, se crea nuevamente el Fondo Rotatorio de Préstamos Universitarios y se deroga el Acuerdo No.23 del 31 de diciembre de 1978; en éste se da mayor claridad en la operación del Fondo y se excluye el literal donde aparecían las becas campesinas.

El 16 de diciembre de 1990, mediante el Acuerdo Municipal No. 040, se crea el Fondo Rotatorio de Créditos Agropecuarios el cual tiene como objetivo el desarrollo económico de los productores rurales del municipio, de El Retiro, facilitando estos préstamos para realizar labores agropecuarias de forma individual o asociativa. Este fondo es creado con unos bienes equivalentes a \$2.600.000 pesos, mas el 50% del arriendo del Kiosco. El 29 de agosto de 1992 mediante el acuerdo municipal No.019 son modificadas las juntas Fondo Rotatorio de préstamos universitarios y la del Fondo de Fomento Agropecuario y asistencia técnica.

El 13 de Junio de 1993, Mediante el Acuerdo No.022 del Honorable Concejo Municipal se crea un nuevo Fondo de Fomento Agropecuario y Asistencia Técnica y se deroga el Acuerdo 040 del 16 de diciembre de 1990. En este Acuerdo No.022 se hace claridad que será creado con recursos del Presupuesto Municipal y otros del orden departamental y nacional, además se involucra a la UMATA como el encargado de brindar los estudios de pre factibilidad y de supervisión y asistencia técnica correspondiente.

El 05 de diciembre de 1.993 mediante el Acuerdo No.056, se crea de nuevo el Fondo de Préstamos Universitarios y se deroga el Acuerdo No.053 del 11 de diciembre de 1988. En el No.056 se aclara que los bienes del Fondo serán equivalentes a \$5.500.000 para cada vigencia y que se incrementará anualmente en un 35% como mínimo o como lo estipule el Honorable Concejo Municipal. También se fijan montos a prestar, tasas, plazos e integrantes de la Junta.

El 19 de febrero de 1995 se deroga el Acuerdo Municipal No.019 del 29 de agosto de 1992 y se determinan nuevas instrucciones para la conformación de las diferentes juntas directivas, entre ellas la del Fondo de Préstamos Universitarios y la del Fondo de Fomento Agropecuario y Asistencia Técnica. El 3 de diciembre de 1995 el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No.036 distribuye el 100% de los dineros producto del arrendamiento del Kiosco por partes iguales para el "Fondo de Créditos Universitarios y el Fondo de Créditos Agropecuarios", a partir de la vigencia 1996 y se deroga el Acuerdo No.039 de 1990.

El 15 de marzo de 1998 mediante el Acuerdo Municipal No.003, se modifica y se reglamenta el Fondo de Préstamos Universitarios, en la cual establece los montos para estudios superiores, profesionales, carreras intermedias, especializaciones, postgrados, doctorados, u otros estudios de nivel superior sean en el país o en el exterior, lo mismo que diplomados, licenciaturas, y otros estudios en Academias. Adicionalmente se adiciona el Fondo con 121 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada vigencia, cifra que podrá incrementar el Concejo si lo considerara prudente. También se modifica la integración de la Junta Directiva, los montos a prestar, plazos e intereses.

El 21 de marzo de 1999 se crea el Fondo Rotatorio de Solidaridad, mediante el Acuerdo 004, que deroga los Acuerdos 022 del año 1993 y el Acuerdo 036 de 1995 y aclara que el Fondo estará a cargo de la UMATA y que su objeto será otorgar préstamos única y exclusivamente en especie a pequeños productores del área rural.

Año 1999 - Creación del FONDESER como Fondo de Desarrollo Social

El Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro, FONDESER, ha sufrido una serie de transformaciones en el tiempo buscando como prestarle un mejor servicio a los Guarceños, ser más eficiente y ejecutivo.

Su creación con el nombre de FONDESER data de 1999 cuando fue creado mediante el Acuerdo 017 de 1999 del Honorable Concejo Municipal, con el nombre de Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro, con la sigla "FONDESER", como un establecimiento público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, como fondo rotatorio con ánimo de permanencia en el tiempo.

En el 2000 mediante el Acuerdo 006, son asignados a FONDESER los recursos de la venta a las empresas EPM, del extinto "Acueducto Municipal de El Retiro". Adicionalmente se reglamenta el Fondo y se deja claro que estará adscrito a la Secretaría de Hacienda. Su objeto principal es cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, en favor de obras de servicio público y privado que se adelanten dentro del municipio de El Retiro.

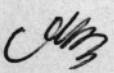
Período 2007 – 2018 Fusión y transformaciones para la ampliación de su objeto

La transformación de 2007 se da por medio del Acuerdo 004 del 2007 que fusiona en uno solo y descentraliza de la administración Municipal de El Retiro el Fondo de Préstamos Universitarios, Agropecuarios y FONDESER.

La fusión de estos dos fondos tendrá como nombre FONDESER, creado como establecimiento público del orden municipal, cuyo domicilio será El Retiro, Antioquia, Colombia. Se amplía el objeto involucrando el fomento a los sectores "educativo, agropecuario" y a las micro y fami empresa, así como al sector solidario, vivienda de interés social e industria y comercio. El patrimonio del fondo queda integrado por los activos, pasivos y patrimonio de los fondos FONDESER, préstamos universitarios y agropecuarios que hayan a la fecha, (Una vez se de vida jurídica a la Empresa se realizará nuevamente el cálculo tanto del dinero en caja como de las cuentas por cobrar, para proceder a transferir el patrimonio a dicha empresa).

En el año 2009, mediante el Acuerdo No.002 de modifica el Acuerdo 004 del año 2007 se suprime el revisor fiscal y la Junta Directiva pasa a tener 9 miembros. El 16 de febrero de 2012, mediante el Acuerdo Municipal 003, se modifican las funciones del Fondo haciendo énfasis en la función específica de cobro de cartera; se le da al gerente la función de la representación legal y se disminuyen los miembros de la Junta a 7 para que FONDESER sea más efectivo y ejecutivo.

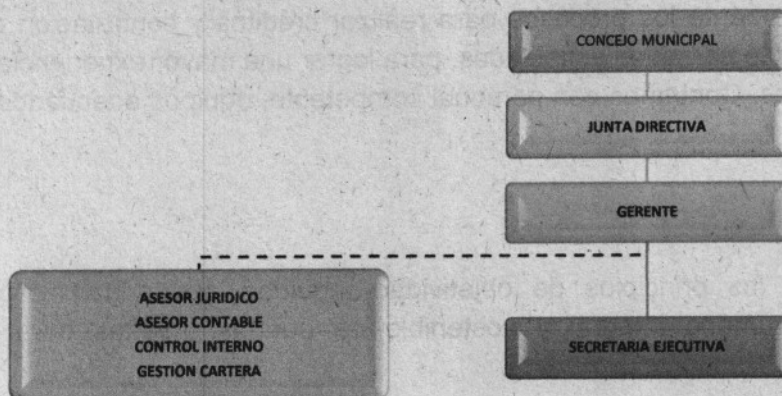
El 03 de marzo de 2018, de conformidad con el código del régimen municipal y la ley 136 de 1994, el acuerdo 002 de 2018 fue sancionado por el señor alcalde, donde el objeto principal de Fondeser, es el fomento de las actividades económicas, educativas, agropecuarias, culturales, deportivas y sociales del municipio de el Retiro y sus habitantes a través de la prestación de crédito y garantía; adicionalmente podrá ejecutar actividades, programas, proyectos, obras públicas y privadas que se adelanten dentro o



fuera del mismo y que estén encaminadas al desarrollo y fomento del municipio y sus habitantes.

El 21 de junio de 2018, mediante el acuerdo de junta 002 de 2018, se adopta el manual de contratación del fondo para el desarrollo social de El Retiro- FONDESER, empresa industrial y comercial del estado.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



PLATAFORMA ESTRATEGICA

Misión

Contribuir destacablemente con la alcaldía de el Retiro al desarrollo integral y sostenible del municipio de el Retiro y sus habitantes, a través de proyectos y servicios de beneficio social, innovadores, incluyentes y generadores de equidad.

Visión

Somos una organización financiera y de servicios, sostenible, innovadora y altamente diferenciada, que genera impacto social y desarrollo económico; y contribuye significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de El Retiro

Objetivos estratégicos

- Fomentar y promover el Desarrollo de la comunidad Guarceña mediante líneas de crédito actuales en Vivienda, Industria y Comercio, Libre Inversión y Educativos.
- Innovar y crear Lineas de Crédito alternas
- Administrar de forma eficiente y transparente los recursos de FONDESER, propiciando la colocación, rotación y ejecución efectiva del dinero.

- d) Fortalecer las relaciones con la Administración Municipal de El Retiro y sus entes descentralizados: IMDER y RETIRAR, para obtener una gran experiencia como empresa contratista y ser competitivos en el mercado, como Empresa Industrial y Comercial del Estado. Así mismo, diversificar en campos de acción diferentes al municipio ampliando portafolio de servicios a modo de expansión.
- e) Realizar alianzas estratégicas con entidades de segundo piso con el fin de conseguir recursos a tasas muy bajas, y así poder tener más recursos para colocación.

Política de Calidad

Mejorar y fortalecer continuamente los procesos para realizar créditos y contratación de manera ágil, oportuna y con las garantías estipuladas, para lograr una mayor experiencia y la satisfacción de los usuarios. Contamos con personal competente, equipos adecuados y contratistas evaluados.

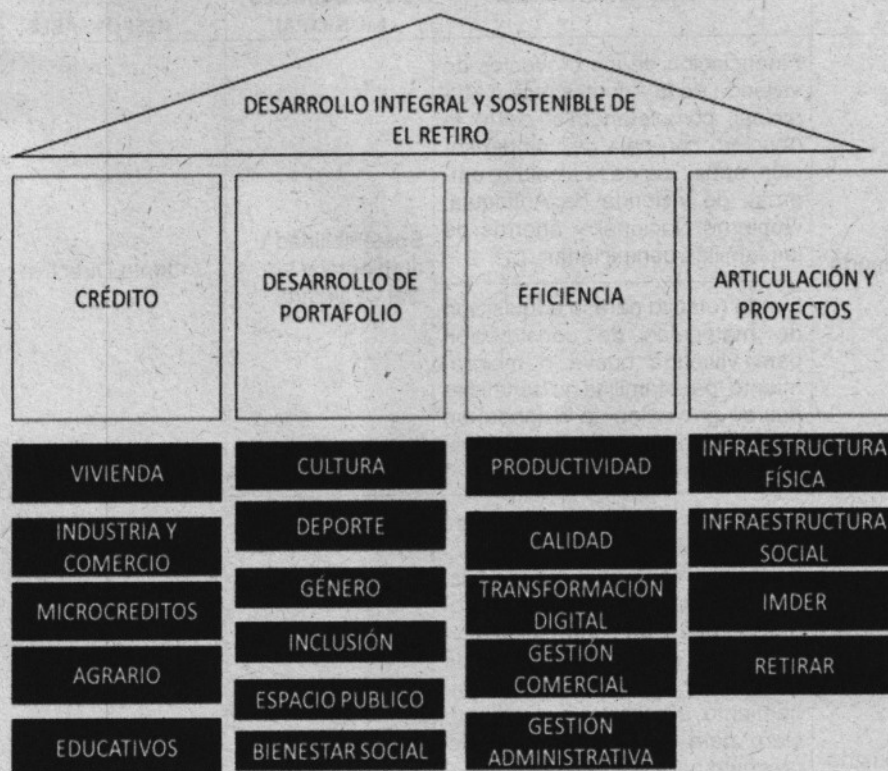
Principios

FONDESER se regirá por los principios de objetividad, equidad, solidaridad, ética, fomentando el desarrollo humano integral y sostenible de puertas abiertas para la Comunidad Guarceña.

COMPONENTE ESTRATÉGICO 2024-2027**Objetivos específicos 2024-2027**

- a) Incrementar el valor de los recursos colocados por Fondeser en un 29.94%
- b) Desarrollar e introducir al mercado un nuevo producto financiero ofrecido por la institución en cada año de la vigencia.
- c) Incrementar la eficiencia administrativa de la organización a través de proyectos internos de mejoramiento continuo e incremento de la productividad
- d) Consolidar a Fondeser como el principal aliado estratégico de la Administración Municipal, sus entes descentralizados y demás municipios, tanto de entidades públicas como privadas, en la ejecución de sus proyectos de desarrollo, con el fin de posicionar el fondo como una de las empresas industriales y comerciales del estado más reconocidas de la región.



Acciones estratégicas 2024–2027


Las acciones estratégicas para la vigencia 2024 – 2027 se desarrollan mediante un esquema de pilares, donde se establece como horizonte el cumplimiento de la misión organizacional referente al desarrollo sostenible del municipio de El Retiro; como pilares se establecen los cuatro objetivos estratégicos de FONDESER referentes al crédito, el desarrollo de nuevos productos y líneas, la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, y articulación para la ejecución de proyectos de la Alcaldía, sus entes descentralizados y otros potenciales aliados.

Cada uno de los pilares se desglosa en componentes, y cada componente en acciones estratégicas. De este modo, las acciones conducen a cumplir los objetivos del cuatrienio, los cuales ayudan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, el Plan de Desarrollo Municipal y la misión de FONDESER.

A continuación, se detallan las acciones estratégicas por objetivo y componente:

OBJETIVO 1: Incrementar el valor de los recursos colocados por Fondeser en un 29.94%

COMPONENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	RESPONSABLE	PLAZO
Créditos de vivienda	Financiación de los proyectos de vivienda de la Administración Municipal, completando el cierre financiero con caja de compensación, subsidios de la alcaldía, empresa de vivienda de Antioquia, Gobierno Nacional y ahorros de las familias beneficiarias	Sostenibilidad ambiental y social - Vivienda	Junta Directiva	2024-2027
	Fondo rotativo para la adquisición de materiales de construcción para vivienda nueva o mejoramiento, para familias no beneficiarias de proyectos de vivienda; en alianza con los depósitos de materiales del municipio			
Créditos de Industria y comercio	Línea de crédito especializada para proyectos de conversión tecnológica, eficiencia energética, productividad operativa, economía circular y transformación digital de las empresas; incluyendo como valor agregado el acompañamiento administrativo y financiero para la estructuración del proyecto para la empresa	Competitividad estratégica - Economía circular, sistema local de CTel, turismo	Junta Directiva	2024-2027
	Línea de crédito especializada para cubrir costos de adecuaciones, asistencia técnica y trámites jurídicos para registros, y certificaciones de acuerdo con los estándares del proceso para el sector económico al que pertenezca la empresa	Sostenibilidad ambiental y social - Cambio climático		
Microcréditos	Revisar la posible disminución de tasa de interés de esta línea de crédito, con el fin de reducir los créditos gota a gota en el municipio	Sostenibilidad ambiental y social - Movilidad y sostenibilidad ambiental	Gerente	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio
Crédito Agropecuario	Línea de crédito especializada en pequeños proyectos productivos agrícolas o pecuarios, incluyendo como valor agregado el acompañamiento administrativo y financiero, para la planeación agronómica y flujo de caja proyectado de la unidad productiva	Competitividad estratégica - Competitividad en el campo		



Créditos educativos	Feria estudiantil anual dirigida a estudiantes de undécimo grado, con presencia de las instituciones de educación de la región y del valle de Aburrá, incluyendo entrega de algunos pines de inscripción de manera gratuita, promocionando la financiación de las matrículas a tasas competitivas por parte de FONDESER	Condiciones de vida para la Equidad - Educación de Calidad	Junta Directiva / Gerente	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio
	Integración y alianzas estratégicas con las áreas de bienestar universitario de la Universidad Católica de Oriente y otras instituciones privadas de la región, donde FONDESER asuma de manera anticipada los pagos de matrículas y el estudiante garante la pague al fondo de manera fraccionada a una tasa de interés competitiva			

OBJETIVO 2: Desarrollar e introducir al mercado un nuevo producto financiero ofrecido por la institución en cada año de la vigencia 2024-2027

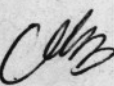
COMPONENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	RESPONSABLE	PLAZO
Cultura	Diseño y desarrollo de un producto que permita financiar la circulación de los actores culturales del municipio, así como su promoción y difusión a mayor escala	Condiciones de vida para la Equidad - Cultura	Gerente – Junta Directiva	2024
Deporte	Diseño y desarrollo de un producto que permita financiar la participación de deportistas y clubes constituidos en torneos y competencias nacionales e internacionales	Condiciones de vida para la Equidad - Deporte y recreación	Gerente - Junta Directiva	2025
Equidad de género	Diseño y desarrollo de un producto que permita la financiación de proyectos productivos liderados por cualquier tipo de género, incluida la zona rural	Condiciones de vida para la Equidad - Equidad de género	Gerente – Junta Directiva	2026
Inclusión	Diseño y desarrollo de un producto que permita la financiación de proyectos productivos liderados por personas de la tercera edad, personas con discapacidad física y cognitiva	Condiciones de vida para la Equidad - Todos somos iguales Paz y derechos humanos - Protección de personas en situación de discapacidad	Gerente – Junta Directiva	2027
Juventud	Diseño y desarrollo de productos enfocados y que permitan la financiación de productos y proyectos liderados por jóvenes. Financiación emprendimientos digitales, financiación ventas por catálogos	Condiciones de vida para la Equidad - Todos somos iguales - Juventud	Gerente – Junta Directiva	2024

OBJETIVO 3: Incrementar la eficiencia administrativa de la organización a través de proyectos internos de mejoramiento continuo e incremento de la productividad

COMPONENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	RESPONSABLE	PLAZO
Productividad	Definición de indicadores de gestión, producto e impacto para cada área y equipo de trabajo de FONDESER, bajo metodología OKR	Gobernanza para el desarrollo – Interacción Institucional	Gerente - secretaria - Asesores	2024
Transformación digital	Digitalización de los informes gerenciales a través de tableros dinámicos en herramientas de analítica como Power BI o Google Looker Studio		Gerente - secretaria - Asesores	2025
Calidad	Estandarización de procesos bajo lineamientos de ISO 9001, 14001, 27001, 45001 y/o otras normas de calidad aplicables		Gerente - secretaria - Asesores	2025
Gestión comercial	Posicionamiento digital de FONDESER, incluyendo posicionamiento en buscadores SEO y SEM, redes sociales, email marketing y otras estrategias		Gerente - secretaria - Asesores	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio
Gestión Administrativa	Reestructuración administrativa, revisión de los procesos y procedimientos de la entidad, articulados con el modelo integrado de planeación y gestión. Plan estratégico del talento humano		Gerente - secretaria - Asesores	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio

OBJETIVO 4: Consolidar a FONDESER como el principal aliado estratégico de la Administración Municipal, sus entes descentralizados y demás municipios, tanto de entidades públicas como privadas, en la ejecución de sus proyectos de desarrollo, con el fin de posicionar el fondo como una de las empresas industriales y comerciales del estado más reconocidas de la región.

COMPONENTES	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ALINEACIÓN PDM	RESPONSABLE	PLAZO
Infraestructura Física	Participación en los procesos de contratación de obras estratégicas de construcción y dotación de infraestructura de El Retiro y otros municipios, bien sea con entidades públicas o del carácter privado	Gobernanza para el desarrollo - Interacción Institucional y política	Gerente	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio
Desarrollo y bienestar social	Administración y ejecución de proyectos de interés público en el campo social de El Retiro y otros municipios, bien sea con entidades públicas o del carácter privado	Sostenibilidad social y ambiental - Servicios Públicos, Movilidad e Infraestructura,	Gerente	2024 y se proyecta en todo el cuatrienio
IMDER	Mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva	Condiciones de vida para la Equidad -Deporte y recreación	Gerente	2024



RETIRAR	Financiación para la renovación del parque automotor, entre otros proyectos estratégicos de la entidad en el cuatrienio	Gerente	2024
---------	---	---------	------

PRESUPUESTO GENERAL 2024 (Con el que se desarrolla el Plan de Acción para la vigencia 2024)

Ingresos 2024

TOTAL GENERAL	10,604,091,952.78
INGRESOS	10,604,091,952.78
INGRESOS CORRIENTES	3,520,349,995.14
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,520,349,995.14
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	49,000,000.00
INTERESES DE MORA	49,000,000.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,471,349,995.14
VENTA INSIDENTALES EN ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	3,471,349,995.14
SERVICIO PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3,471,349,995.14
HONORARIOS ADMINISTRACION DELEGADA	290,000,000.00
SERVICIO DE CONVENIOS	3,181,349,995.14
RECURSOS DE CAPITAL	14,862,481,678.46
RENDIMIENTO FINANCIEROS	407,352,374.49
INTERESES POR PRESTAMOS	394,078,451.52
INTERESES POR PRESTAMOS VIVIENDA	297,720,681.30
INTERESES POR PRESTAMOS INDUSTRIA Y COMERCIO	36,575,200.41
INTERESES POR PRESTAMOS UNIVERSITARIOS	10,591,769.85
INTERESES POR PRESTAMOS LIBRE INVERSION	43,833,760.14
INTERESES POR PRESTAMOS MICROFRANQUICIAS	867,822.42
INTERESES POR PRESTAMOS DE RESPALDO	2,032,104.75
INTERESES POR PRESTAMOS AGROPECUARIOS	2,457,112.65
RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	13,066,700.69
RECURSOS DE LA ENTIDAD	207,222.28
RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS DE PERSONAS NATURALES	876,389,583.15
AMORTIZACION PRESTAMOS DE VIVIENDA	876,389,583.15
AMORTIZACION PRESTAMOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	554,583,551.31
AMORTIZACION DE PRESTAMOS UNIVERSITARIOS	28,938,303.84
AMORTIZACION DE PRESTAMOS LIBRE INVERSION	78,600,607.38
AMORTIZACION DE PRESTAMOS MICROFRANQUICIAS	165,641,754.66
AMORTIZACION PRESTAMOS DE RESPALDO	13,915,539.42
AMORTIZACION PRESTAMOS DE RESPALDO	17,291,855.28

AMORTIZACION DE PRESTAMOS AGROPECUARIOS	17,417,971.26
RECURSOS DEL BALANCE	-
CANCELACION RESERVAS	-
RESERVAS DE APROPIACION	-
RESERVAS DE APROPIACION FONDO 2	-
CUENTAS POR COBRAR FONDO 2	-
CUENTAS PRO PAGAR	-
CUENTAS POR PAGAR FONDO 2	-
SUPERA VIT FISCAL	-
SUPERA VIT FONDO 1	-
RECURSOS DE TERCEROS	5,800,000,000.00

Gastos 2024

TOTAL GENERAL	10,604,091,952.78
GASTOS	10,604,091,953.00
FUNCIONAMIENTO	10,604,091,952.78
GASTOS DE PERSONAL	224,721,296.31
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	224,721,296.31
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	141,898,787.76
FACTORES SALARIALES COMUNES	141,898,787.76
SUELDO BASICO	137,877,364.62
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4,021,423.14
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	43,102,912.12
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PEN- SIONES	22,112,207.33
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
APORTES DE CESANTIAS	11,489,780.39
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FA- MILIAR	7,370,843.40
APORTES GENERALES A SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	961,881.02
INTERESES A LAS CESANTIAS	1,168,199.99
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	39,719,596.43
PRESTACIONES SOCIALES	39,719,596.43
VACACIONES	11,768,056.83
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1,166,546.73
PRIMA DE SERVICIOS	5,744,890.19
PRIMA DE NAVIDAD	11,489,780.39
PRIMA DE VACACIONES	9,550,322.30
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15,640,174.17
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,989,768.45
ACTIVOS FIJOS	13,989,768.45
MAQUINARIA Y EQUIPO	5,404,462.35
MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	5,404,462.35

MAQUINA DE INFORMATICA Y SUS PARTS PIEZAS Y ACCESORIOS	1,119,462.75
MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	4,284,999.60
OTROS ACTIVOS FIJOS	8,585,306.10
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	8,585,306.10
PROGRAMA DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	8,585,306.10
PROGRAMAS DE INFORMATICA	-
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASE DE DATOS	8,585,306.10
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,650,405.72
ADQUISICION DE SERVICIOS	1,650,405.72
VIATICOS DE FUNCIONARIOS	1,650,405.72
GASTOS DE COMERCIALIZACION PRODUCCION	9,447,346,284.61
ADQUISICION DE SERVICIOS	9,447,346,284.61
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	9,447,346,284.61
SERVICIOS TECNICOS Y CONTRATACION	318,702,330.17
MANTENIMIENTO	-
SERVICIOS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	-
SEGUROS POLIZAS Y PRIMAS	7,704,996.18
CAPACITACION Y CONSULTORIA	1,254,255.60
BIENESTAR SOCIAL	1,715,950.51
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,634,049.98
PAPELERIA	3,988,030.20
TELEFONIA CELULAR	1,002,459.13
TELEFONIA FIJA E INTERNET	3,022,181.13
SERVICIO DE CONVENIOS	3,288,410,758.42
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DELEGADA	5,800,000,000.00
OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	15,680,258.66
SERVICIOS PUBLICOS	3,231,014.64
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	878,546,646.15
A PERSONAS NATURALES	878,546,646.15
PRESTAMOS EDUCATIVOS	23,583,318.63
PRESTAMOS INDUSTRIA Y COMERCIO	83,250,000.00
PRESTAMOS LIBRE INVERSION	174,250,876.92
PRESTAMOS VIVIENDA	587,472,450.60
PRESTAMOS MICROFRANQUICIAS	-
PRESTAMOS RESPALDO	-
PRESTAMOS REACTIVAMOS CONTIGO	-
PRESTAMOS CONSUMO CONTIGO	-
PRESTAMOS AGROPECUARIO	9,990,000.00
GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	37,837,551.54
IMPUESTOS	37,837,551.54

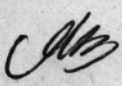
IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	5,554,311.54
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	-
AUTORETENCIÓN RENTA	32,283,240.00
CONTRIBUCIONES	-
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-

METAS 2024 – 2027
Supuestos

- Se fortalece el crédito agropecuario.
- Los créditos de las demás líneas crecen al 7.48% anual en promedio.
- Se desarrollan 5 líneas en la vigencia, referentes a cultura, deporte, equidad de género, inclusión y juventud.
- Tomando como año base lo presupuestado para el año 2024, se pretende obtener un crecimiento del 29.94% acumulado para el cuatrienio, cumpliendo el objetivo planteado en la presente planeación.

Proyección Créditos

LÍNEA DE CREDITO	# Créditos en la vigencia	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Vivienda	40	529,254,460.00	587,472,450.60	610,971,348.62	635,410,202.57	660,826,610.67	2,494,680,612.46
Industria y Comercio	12	75,000,000.00	83,250,000.00	86,580,000.00	90,043,200.00	93,644,928.00	353,518,128.00
Educativos Universitarios y Superiores	20	21,246,233.00	23,583,318.63	24,526,651.38	25,507,717.43	26,528,026.13	100,145,713.56
Libre Inversión	60	156,982,772.00	174,250,876.92	181,220,912.00	188,469,748.48	196,008,538.42	739,950,075.81
Crédito agropecuario	12	9,000,000.00	9,990,000.00	14,985,000.00	22,477,500.00	33,716,250.00	81,168,750.00
Cultura	6	-	-	10,389,600.00	10,805,184.00	11,237,391.36	32,432,175.36
Deporte	6	-	-	10,389,600.00	10,805,184.00	11,237,391.36	32,432,175.36
Equidad de género	4	-	-	-	10,805,184.00	11,237,391.36	22,042,575.36
Inclusión	2	-	-	-	-	11,237,391.36	11,237,391.36
TOTAL	162	791,483,465.00	878,546,646.15	939,063,112.00	994,323,920.48	1,055,673,918.65	3,867,607,597.28
Crecimiento Anual			11.00%	6.89%	5.88%	6.17%	
total crecimiento acumulado							29.94%



Cartera

Se mantiene el nivel de cartera planteado en ejercicios anteriores, asegurando la sostenibilidad del Fondo.

CARTERA TOTAL	100%
CARTERA AL DIA	80%
CARTERA VENCIDA	15%
PROVISIONES	5%

Cumplimiento de Informes

ENTIDAD	NUMERO DE INFORMES	CUMPLIMIENTO
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	8	FURAG(Formulario Unico Reporte de Avance a la Gestion). Presentacion del CGR (Base informacion presupuestal)
CONTADURRIA GENERAL DE LA NACION	32	Control Interno Contable. Evaluacion al Control Interno Contable. Boletin de Deudores Morosos. Categorizacion Personal y Costos. Informe Pormenorizado de Contol Interno.
DIAN	68	Año 2019: Rentención en la Fuente mes 12. IVA ultimo cuatrimestre. Declaracion de Renta, mes de abril. Informacion Exogena Junio 16. Año 2020: Retenciones en la Fuente de enero a abril.
DAFP	2	
SECOP	20	11 Contratos. 1 Compra (Seguro de Créditos y Seguro de Bienes Muebles)

POLITICAS CORPORATIVAS

Se establecen los siguientes lineamientos, directrices específicas y prácticas administrativas que orientan, apoyan y fomentan el trabajo hacia el logro de los objetivos:

- a. Mejoramiento continuo
- b. Comunicación interna y externa efectiva
- c. Colocación efectiva
- d. Sincronización entre Cargos, Áreas y Asesores
- e. Respeto a la Comunidad
- f. Procesos definidos, documentados y aplicados
- g. Liderazgo gerencial
- h. Cualificación y valoración del talento humano

- i. Equipo de trabajo comprometido y confiable.
- j. Respuesta inmediata a sucesos inesperados.

LINEAS DE ESTRATEGIA

1. Línea de proyectos:

Fondeser tiene la capacidad técnica, administrativa de asesorar, diseñar y ejecutar proyectos y programas de urbanismo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Guarceños y de la región. Que ha venido adquiriendo experiencia en este sector y facilidades en los procesos contractuales, la entidad quiere convertirse en un aliado estratégico para las entidades públicas y privadas que requieran desarrollar un proyecto constructivo de gran magnitud.

2. Línea de servicios logísticos integrales

Fondeser está en la capacidad de prestar servicios de logística integral mediante la proyección y realización de eventos de carácter cultural, social, deportivo, económico y demás, mediante el suministro de utilería, alimentación, sonido, carpas, y todo tipo de elementos requeridos para su organización. Lo anterior, bajo la coordinación de un equipo de operadores con la suficiente capacidad y experiencia en el sector.

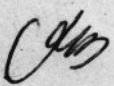
3. Línea de fortalecimiento empresarial y formación.

Fondeser, brinda asesoría y capacitación a los emprendedores y empresarios en la proyección de nuevas ideas de negocio tanto administrativas como financieras, fortalecimiento de conceptos y herramientas para crecer de acuerdo a la orientación de la dinámica empresarial del municipio, y las nuevas tendencias.

4. Línea de comunicaciones

Consiste en generar y adaptar estrategias de comunicación que contribuyan al desarrollo organizacional de la entidad. En ese sentido Fondeser está en capacidad de definir y ejecutar procesos de comunicación digital y técnicas de posicionamiento como SEO y SEM, pauta y otros productos digitales efectivos que permitan la exposición de marca y el crecimiento de ésta orientada a objetivos y metas organizacionales.

ARTICULO SEGUNDO: La gerencia y el asesor de control interno hará seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico, mediante el registro del cumplimiento de cada uno de los planes de acción por procesos de FONDESER



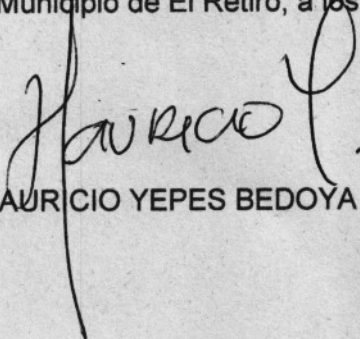
ARTICULO TERCERO: Los indicadores estratégicos, así como las metas establecidas, deberán medirse de forma anual y deberán ser presentados en el informe de Gestión presentado a la Junta Directiva.

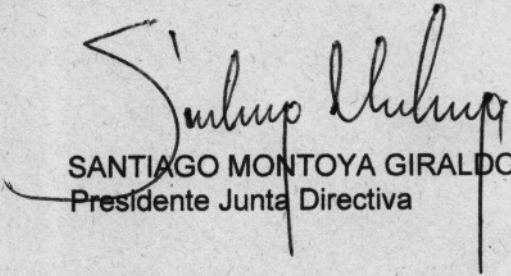
ARTÍCULO CUARTO: Cuando el Plan Estratégico del Fondo de desarrollo social del Municipio de El Retiro, requiera de ajustes, estos serán aprobados por la Junta Directiva y formalizados por acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Retiro, a los 19 días del mes de febrero de 2024


CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Secretario


SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Presidente Junta Directiva

Arteses

ARTICULO TERCERO. Las industrias pertenecientes al ramo de las arteses, y las que se dedican a la explotación de las mismas, quedan sometidas a la legislación que en materia de arteses se promulgue en el futuro.

ARTICULO CUARTO. Cuando el Estado, en virtud de sus facultades, o por necesidad de servicio, requiera el uso de las artesas, o de las aguas que en ellas se encuentran, podrá hacerlo, sin que ello implique indemnización alguna.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo, a partir de su promulgación, tendrá vigencia para todo el territorio nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de El Estero, a las 12 horas del día 15 de febrero de 1954.

WILSON OVALLE
GOBIERNO MUNICIPAL

CARLOS MARIBIO YEPES BEROA
SECRETARIO